

2º ESO

Curso Académico
 2026-2027

Alumno/a	Apellidos	Nombre
-----------------	-----------	--------

ELECCIÓN DE MATERIAS

MATERIAS A CURSAR EN 2º ESO	
Materias Comunes (29 horas)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lengua Castellana y Literatura (4 horas) ✓ 1º Lengua Extranjera: Inglés (3+1 horas) ✓ Matemáticas (4 horas) ✓ Geografía e Historia (3 horas) ✓ Educación Física (3 horas) ✓ Física y Química (3 horas) ✓ Tecnología y Digitalización (3 horas) ✓ Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 horas) ✓ Educación en Valores Cívicos y Éticos (1 hora) ✓ Atención Educativa/Religión (1 hora) ✓ Tutoría (1 hora)
Materias Optativas Elegir una materia (2 horas)	

Firma del padre/tutor legal:

Firma de la madre/tutora legal:

Firma del alumno/a:

En Madrid, a de de 202....

SE DEBEN SELECCIONAR LAS MATERIAS OPTATIVAS COMPLETANDO ESTE DOCUMENTO Y RELLENANDO EL SIGUIENTE [FORMULARIO](#)

INFORMACIÓN DE MATERIAS QUE OFERTA EL CENTRO

MATERIAS 2º ESO. LOMLOE. CURSO 2026-2027 (Total 31 h)

Materias comunes (29 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura (4 h) • Lengua extranjera: inglés (3+1 = 4 h)** • Matemáticas (4 h) • Geografía e Historia. (3 h) • Educación Física. (3 h) • Física y Química (3 h) • Tecnología y Digitalización (3 h) • Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h) • Educación en Valores Cívicos y Éticos (1 h) • Tutoría (1 h) • Religión/Atención Educativa (1 h)
Materias optativas Elegir una materia (2 h)	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera: Francés (*) • Ciencias de la Computación (*) • Deporte

(*) Optativas de oferta obligada

(**) El colegio ofrece una ampliación horaria en esta materia, como proyecto propio.

Nota: Las materias optativas se conforman con un mínimo de quince alumnos y según necesidades del centro y su oferta puede variar en función de las necesidades organizativas del centro.

En caso de querer modificar alguna materia respecto al formulario, validarlo previamente con el coordinador de la etapa correspondiente:

coord_primercurso@colegiomontserrat.fuhem.es

NOTA: I. Finalidad o uso de los datos personales y Ejercicio de derechos. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que al firmar este documento presta su consentimiento para que sus datos personales y los de su hijo/a/ representado aportados en el documento Matrícula, sean tratados por FUHEM FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO – Colegio Fuhem Montserrat, cuya finalidad es realizar la gestión académica, económica y administrativa, necesaria para la organización y desarrollo de la actividad formativa en FUHEM FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO- Colegio Fuhem Montserrat, con domicilio en Avda. de Portugal, 79 (posterior), 28011 – Madrid España de su hijo/a o representado/a , y Delegado de Protección de Datos dpd@fuhem.es. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.eapd.es). II. Legitimación. Los datos son tratados en base a la relación existente entre Ud. Y el centro educativo y, en su caso, al consentimiento del uso de determinados datos, según los fines antes expresados. III. Plazo de Conservación. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos .IV. Cesión o comunicación de los datos personales. Los datos podrán ser cedidos o comunicados, en su caso, a: Entidades bancarias para la realización de cobros o pagos. A la entidad aseguradora con la que el Centro contrate para la gestión de los accidentes que los alumnos puedan sufrir. A la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y, en su caso, Ministerio de Educación para el ejercicio de sus competencias. A la Consejería de Sanidad para efectuar las campañas de prevención de enfermedades o de vacunación que la misma organice y al Centro de Salud correspondiente, para llevar a cabo las citadas acciones preventivas y sanitarias. En todo caso, las cesiones se realizarán de forma reglada, no pudiendo emplearse los datos comunicados para fines distintos de los que motivan su recogida.